

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 11 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 29.

## SECCION POLITICA.

### FRACCIONAMIENTO DEL PARTIDO MODERADO.

Es un verdadero delirio pretender que un partido fuerte, numeroso é inteligente, como lo es el moderado, pueda estar exento de las disidencias que surgen del seno de toda agrupacion politica que tiene convicciones profundas, historia ilustre y antecedentes probados.

Precisamente allí donde existen tales elementos y donde se rinde culto á ideas fundamentales que establecen un credo comun, nacen esas escisiones por motivos de conducta, por causas de apreciacion respecto de hechos pasajeros y de carácter secundario; donde, por el contrario, se estiman en poco los principios, las doctrinas, es muy fácil y hacedero eso de avenirse con todo y de pasar por todo.

Los adversarios del partido moderado, creyendo que con su sistema de aplaudir ó censurar, siempre que estalla una diferencia dentro de este campo, lograrán el objeto de avivar los odios, de enconar los ánimos, de excitar el amor propio, no perdonan medios por conseguirlo; y ahora mismo, en los momentos actuales, avizoran todas las ocasiones y con perseverante cuidado las explotan, á fin de producir nuevas y más trascendentales perturbaciones.

Nosotros esperamos, y al abrigar esta esperanza manifestamos un deseo, que serán perfectamente inútiles esos trabajos de zapa, y que el partido moderado, que todos sus hombres más importantes, los que no han abjurado el dogma generador del partido, los que no quieren merodear en diferentes campos, volverán en sí, reconocerán lo grave y supremo de las circunstancias, y procurarán contribuir con su actitud digna y resuelta al triunfo de las comunes opiniones, que en interés de todos está triunfando en las serenas regiones de la politica, no envenenada con tristes é infecundas personalidades.

Otro propósito tienen los que se empeñan en atizar la hoguera de la discordia, y es demostrar al país que el fraccionamiento de nuestro partido le imposibilita de formar situaciones robustas, potentes y rodeadas del prestigio que acompaña á todas las que al nacer llevan como ingéritos tales atributos.

Conoció el objeto, deber nuestro es procurar contrariarle é impedir su realizacion.

Los partidos que, á fuerza de estar llenos de vida, rebosan inteligencia y cuentan en su seno altas capacidades, cual sucede al moderado, no pueden menos de estar sujetos á las eventualidades derivadas de ese flujo y reflujo de ideas que atesoran y que, sin contradecir, sin repeler, sin anular el criterio capital, sin como el desenvolvimiento de éste en detalles accidentales, en puntos concretos, en cuestiones prácticas, que lejos de amenazar el organismo vigoroso de su exuberante existencia, le fortifican más y más, le arraigan y le consolidan en el corazón del país.

Locura insigne fuera aspirar á que un partido constituido con tales elementos, exigiera de los á él afiliados la abdicacion personal ante la colectividad que todos juntos forman; insigne despropósito sería pretender que proclamara la más insostenible de las tiranías; la de la sumision ciega de la inteligencia, allí donde cada cual es inteligente y posee la conciencia de su propio valer.

Nó; nosotros que confesamos que la subordinacion debe existir en toda agrupacion politica, reconocemos tambien los limites de esa misma subordinacion, y comprendemos que no deben exagerarse, que no deben violentarse, que no deben llevarse más allá de lo natural y lo justo.

Por fortuna el partido moderado obedece á un principio cardinal que le es inmutable, que constituye su misma esencia, que le hace ser lo que es; por fortuna el partido moderado, que no es intransigente, que es muy tolerante, como ilustrado que es, reconoce tambien que nó en balde hace el tiempo su camino; y que las circunstancias interiores del país y las exteriores en Europa y en el mundo, demandan marchar al compás que marcan, sin permanecer en un quietismo que enerva, ni en una situacion estadiza que rechazan las conquistas del siglo y de los sucesos, superiores casi siempre á la voluntad más enérgica del hombre más indomable.

Nó; al partido moderado no es imposible constituir una situacion vigorosa porque no sea una sola la opinion de todos sus principales individuos, porque no sea una sola la regla de aplicacion del criterio de todos para las grandes cuestiones que hay que resolver en nuestra patria. ¿En qué país del mundo se ha visto un partido politico formado de un modo semejante? ¿Cuándo se ha visto ni en Inglaterra ni en Francia que los hombres de Estado más distinguidos que militan bajo una misma bandera tengan ideas y pensamientos como vaciados en un molde, si esta palabra puede usarse respecto de las operaciones del espíritu?

Nosotros, por el contrario, hallamos una ventaja en este disenso, siempre que no pase de ciertos limites, y por supuesto, no llegue á engendrar odios y rivalidades. Si hubiese identidad de principios y doctrinas, no sería posible sino un

ministerio moderado. ¿Qué razon politica habria para reemplazar una situacion por otra que la reproduce? Existiendo ciertas diferencias, las situaciones moderadas pueden sucederse, con gran ventaja para el país, si los ministerios no se reemplazan para destruirse.

### MARCHA DE LOS EJÉRCITOS FEDERALES CONTRA DINAMARCA.

Berlín 9.—El ministro de España en Prusia al presidente del Consejo.

«La ejecucion federal contra Dinamarca se lleva al fin á cabo. Los contingentes de Prusia, Hannover y Sajonia están ya en movimiento. Creo lo mismo del de Austria. Las fuerzas ascenderán á 60,000 hombres. Las mandará el príncipe Federico Carlos de Prusia.»

Como se vé, la lucha habrá comenzado ya en los Ducados. La Alemania ha dado un paso en extremo grave. Cuando Europa está bajo la desconsoladora impresion del resultado del Congreso, la marcha de los ejércitos prusiano, hannoveriano y sajón contra Dinamarca prueba que estaba resuelto romper la paz, pues de otro modo, acusaríamos de impremeditacion á los gobiernos de Berlín y de Viena, que han sido los primeros en desvanecer la espada.

Que en Prusia el espíritu belicoso se habia despertado, no era ya un secreto para nadie. La oposicion liberal de la Cámara de diputados habia pronunciado discursos violentos contra Dinamarca y hecho entender al presidente del Consejo de ministros, Mr. Bismark, que era un deber de patriotismo el sostener los derechos del príncipe de Augustenburgo á la corona ducal del Schleswig-Holstein, y de que el último de estos dos Ducados permaneciese unido á la Confederacion germánica. Apoyaban esta pretension en que los tratados de 1852, hechos en Londres, estaban rotos desde el mismo instante en que el difunto rey de Dinamarca decretó á principios de este año la reincorporacion de los Ducados, verificada contra el espíritu y la letra de dichos tratados, en los cuales se convenia en que fuesen regidos por sus Constituciones especiales y sujetos á la Confederacion germánica.

La cuestion, como demuestran estas razones, era complicada y de difícil, pero nó de imposible resolucion, por la via diplomática. Todo el mundo comprendió que el conflicto dinamarqués concluiría en el instante mismo en que su actual monarca, desligado de todo compromiso anterior, declarase derogado el último decreto de su antecesor, por el que quedaron reducidas á meras provincias los Ducados. De esta manera, el pretexto de que ahora se valen las Cortes alemanas para fundar su pretension, habria dejado de existir, ligados como estaban por los tratados de 1852 á reconocer y conservar la integridad de la monarquia dinamarquesa.

Lo que haya pasado en este intervalo tan corto, que marca la muerte del antecesor de Cristian y la ascension de este al trono de Dinamarca, nó lo sabemos aún; pero la precipitacion de las Cortes alemanas en declarar la guerra nos muestra que estaba decidida de antemano, y que lo que faltaba era un pretexto.

Bien lo temió Inglaterra, como lo prueba su decision, hace algunos dias, de enviar una escuadra al Báltico con rumbo á Copenhague.

Si hemos de atenernos al *Times* y demás periódicos de Londres, el gabinete de San James está resuelto á que se cumplan los tratados de 1852 y, por lo tanto, á sostener el derecho de Dinamarca á los Ducados.

No sabemos lo que hará Francia, ni es fácil calcular la resolucion de Rusia; pero es lo cierto que como firmante de los dichos tratados están en el mismo caso que Inglaterra de apoyar á Dinamarca.

A pesar de la obligacion que contraerán Rusia y Francia, los últimos sucesos á que ha dado lugar la convocacion del Congreso europeo nos hace temer que el guante sea recogido por Francia, y que nó tardará en atravesar el Rhin.

Ya que la Providencia ha colocado á España: «Donde la tierra acaba, el mar comienza, y donde reposa Ebo en el Océano», esperamos vernos libres del azote de la guerra, y confiamos, como decíamos ayer, en que nuestro gobierno no se aventurará á contraer compromisos que traerian sobre la nacion nuevos males y nó menores que los que por su impericia en otro sentido está sufriendo.

### UNA CUESTION DE CRÉDITO.

Llamamos la atencion pública sobre la exposicion que vá al pié de estas líneas, dirigida por varios tenedores de deuda amortizable de primera y segunda clase al ministerio de Hacienda. Su importancia es inmensa, porque versa sobre falta de cumplimiento de una ley de crédito, y se habla de hallarse cerrados para valores nuevos españoles todos los mercados de Europa, por no cumplir el gobierno con las prescripciones legales. ¡Vergüenza dá que haya llegado la nacion á situacion semejante! ¡Vergüenza dá que por la torpeza de algunos ministros España sea tratada como un Estado sin fé ni conciencia, y que su situacion para con los capitalistas de Europa sea la de los más vulgares tramposos!

Estas son las consecuencias de poner el importantísimo departamento de Hacienda á cargo de hombres incapaces, que no se han elevado jamás á meditar en las nociones más rudimentales del crédito; que carecen de grandeza para sacrificar su injustificada vanidad en aras del patriotismo; que en su limitado entendimiento no comprenden los fatales resultados que acarrea al país el descrédito.

La cuestion de los tenedores de deuda amortizable de primera y segunda clase es á nuestro modo de ver muy sencilla, y su resolucion urgentísima. Nó hay razon para su aplazamiento. Si el gobierno cree que tienen razon debe darla, si juzga que nó la tienen, y de seguro nó la juzgará, que lo declare así terminantemente. Lo que no puede hacer; si en algo estima el decoro de la nacion, es suspender toda resolucion sobre el particular, sembrando con esto la zozobra en los acre-

dores, la desconfianza en cuantos podrian traer sus capitales á realizar las grandes empresas que los españoles no pueden llevar á cabo por falta de recursos.

¿Qué motivo detiene al ministro de Hacienda para dictar la medida justa, reparadora y patriótica que en la exposicion se solicita? ¿No trató ya el Sr. Mon con los tenedores de libranzas y contratistas, y se arregló con ellos? ¿No llamó, trató y se arregló el Sr. Brábo Murillo con los acreedores? ¿Pues por qué no ha de hacerse ahora el arreglo conforme á la ley en el asunto á que la exposicion se refiere?

El Sr. Lascoiti, si desea prestar un gran servicio al país, no dudamos que hará cumplir el art. 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851. Tenga entendido que es la nacion la interesada en ello, tanto por ser cuestion de equidad y de justicia, cuanto porque procediendo así, ganaría mucho en el concepto de todos los capitalistas de Europa.

Hé aquí la exposicion:

### EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Los que suscriben, por sí y á nombre de la mayor parte de los tenedores de deuda amortizable de primera y segunda clase, se dirigen á V. E. reclamando el cumplimiento del art. 16 de la ley de arreglo de la deuda pública de España de 1.º de Agosto de 1851, como se cumple con respecto á otros acreedores el art. 10 de la misma ley, que trata de la escala ascendente de intereses del 3 por 100 diferido.

Acompañando los exponentes, impresos de las exposiciones de 17 de Abril de 1862 y 2 de Abril de 1863, dirigidas á los predecesores de V. E., poco tendrán que añadir en la presente. Sus derechos son bien patentes, y nadie los pone en contradiccion en lo esencial; pero el tiempo pasa, y los interesados siguen sufriendo las consecuencias de la falta de ejecucion de la ley, y por consiguiente, enormes perjuicios, que ni el Estado aprovecha, habiendo amortizado barato, por el descrédito que le ocasiona.

En este modo de proceder no se encuentra un átomo de justicia. A la vez que se cumplen religiosamente derechos que parten de una ley, se desatienden otros encastrados en la misma, de origen idéntico, sacando partido el deudor, en la apariencia, del mesaprecio logrado por la falta de respeto á lo ofrecido.

El art. 10 y el 16 son de una misma ley. Se refiere el primero á la escala ascendente de intereses en la diferida, que se lleva á cabo exactísimamente, y el 16 al fondo de amortizacion de la deuda amortizable, que no se ejecuta hace doce años más que en una parte insignificante. El Estado obrando así paga una parte de su deuda pública, y deja á la vez de pagar la que con la demora sale más castigada por no tener intereses: paga el coupon número 1 y no paga el coupon núm. 2, que á esto equivale retener los capitales asignados á su extincion. Se les priva de su fondo en la parte del párrafo 1.º, que aplica: «Todas las fincas, foros y derechos pertenecientes al Estado, como mostrencos, y los procedentes de tanteos y adjudicaciones por débitos.» Nada han recibido por este concepto.

Tampoco han recibido nada por el concepto del párrafo 2.º, que aplica los capitales de realengos y baldíos, ni por la mejora del 20 por 100 de propios del párrafo 3.º, que les pertenece, segun la opinion del Consejo de Estado.

De la misma manera nada se ha creído deber aumentar al fondo, á pesar de la promesa del artículo 25 de la misma ley, sin embargo de haber doblado el presupuesto. Nada absolutamente se ha cumplido, siendo el resultado no haberse obligado ni escrito nada, por más que resulte escrito y obligado el Estado: la ley para él ha sido letra muerta hasta ahora, respecto á los conceptos referidos.

Los exponentes han demostrado, apoyados y citando datos oficiales, que se hallan defraudados en 83,144,640 rs. de fondo al año, que con los 18 millones que funcionan, hacen un fondo de 101,144,640 reales al año. Estos son sus derechos, que nadie puede reprochar razonablemente, porque parten y están tomados de los datos y cálculos oficiales, y del texto mismo de la ley. El señor ministro autor del proyecto de ley de 31 de Marzo de 1862, que quedó pendiente en las Cortes últimas, reconocia estos derechos; pero de una manera poco justa concluia señalando como aumento una cantidad insignificante y despreciable, sin audiencia del acreedor, y declarándose juez y parte.

Cuando de este modo se desatienden respetables intereses, se logra el triste resultado de ver cerrados todos los mercados de Europa para fondos nuevos, y que no quieran tratar los extranjeros con nuestro gobierno; situacion lamentable de la que es preciso salir que está causando un daño de consideracion á las empresas, que sólo cuentan para su desarrollo con aquellas Bolsas, y situacion que impedirá allegar recursos, si hubiese necesidad de ellos, y que dá lugar á que se hable con poca consideracion y aún se ponga en duda la buena fé castellana.

V. E. es demasiado entendido para dejar de comprender que el fondo es el coupon de la deuda amortizable; que el no acordar sus derechos es atrasar en muchos años el reembolso de unos capitales que no gozan de interés, con grave daño de los tenedores, y que es equivalente á si el gobierno redujese el coupon del 3 por 100 consolidado, diferido y otros valores en sus cuatro quintas partes.

Los países sólo pueden obrar con esta falta de justicia á costa de su crédito. Cuando por circunstancias extraordinarias, de grandes vicisitudes, no pagan su deuda pública, la suspension es completa é igual para todos; y cuando restablecida la calma se vuelve al estado de solvencia, se paga lo que se ofrece en los arreglos que preceden, y tal como se ofrece.

El que desconozca esta verdad hará más en daño suyo que del ajeno, despues de haber atropellado intereses que merecen mayor respeto, por lo mismo que no pueden defenderse del deudor privilegiado.

Por todas estas consideraciones

Á V. E. suplican se sirva disponer que se cumpla el art. 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, como se cumple el 10; ó en otro caso, presentar á

las Cortes un proyecto de ley, en el cual se tengan presentes los derechos de los tenedores de deuda amortizable de primera y segunda clase, procurando una inteligencia que corte de una vez las reclamaciones.

Madrid 5 de Diciembre de 1863.—Antonio de Murga.—Estanislao de Urquijo.—Santos Arenzana.—Benito de Echarri.

### Artículo 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851.

La deuda amortizable no pasará á la clase de renta perpetua consolidada ó diferida, y se procederá desde luego á su amortizacion, destinándose al efecto:

1.º Todas las fincas, foros y derechos pertenecientes al Estado, como mostrencos, y los procedentes de tanteos y adjudicaciones por débito.

2.º Los realengos y baldíos, á cuya enajenacion se procederá con las excepciones y en la forma que se establezcan en una ley especial, para lo cual someterá el gobierno á las Cortes el oportuno proyecto en la presente legislatura.

3.º El producto total de 20 por 100 con que se hallan gravados á favor del Estado los bienes pertenecientes á los propios de los pueblos.

4.º Doce millones de reales efectivos que se consignarán anualmente en el presupuesto general de gastos del Estado desde 1.º de Julio de 1851, con destino á dicho objeto.

### Artículo 25 de la misma.

Todos los años se hará cargo el gobierno, al presentar los presupuestos, del estado de la Deuda pública; y cuando lo permita el resultado que ofrezcan aquellos, propondrá el aumento de arbitrios para la más pronta extincion de la Deuda amortizable, y la aplicacion de fondos que pueda hacerse á la amortizacion de la renta perpetua.

### Dice anoche La Correspondencia:

«Esta tarde (ayer) con arreglo á lo acordado anoche en casa del Sr. Rivero, no ha asistido ningun periodista á la tribuna del Congreso. Nosotros, que dimos por única instruccion á nuestro representante el suscribir los acuerdos que fuesen adoptados unánimemente por nuestros compañeros, tambien hemos dejado de asistir á la tribuna y nos abstenemos por hoy de dar cuenta de la sesion, cumpliendo con otro acuerdo tomado por los periodistas reunidos despues de terminado el incidente promovido sobre la misma cuestion esta tarde en el Congreso. Mientras sea acatado el acuerdo de la prensa, mientras ningun periódico publique otra cosa que el extracto oficial, tomado de la *Gaceta*, nosotros no daremos noticia de las sesiones, sino despues de aparecer dicho extracto. Es un sacrificio que nos imponen los deberes de compañerismo. Esperamos, sin embargo, que esta situacion embarazosa y poco grata para todos, cesará de un modo digno y decoroso, tanto para la mesa del Congreso como para la prensa.»

El Reino, anoche, despues de hacer una reseña de lo ocurrido, dice lo que sigue:

«No es nuestro objeto justificar ni atenuar la conducta de la mesa del Congreso. Trátase de una cuestion que nuestros dignos compañeros han estimado merecía la resolucion de que nos ocupamos, y nosotros que en cuestiones políticas ni transigimos ni transigiremos nunca, en cuestiones de dignidad y de decoro de la prensa iremos siempre hasta donde vayan los primeros. Nuestra posicion es, sin embargo, especial, y seguros estamos de que nuestros compañeros comprenderán que nos impone deberes especiales tambien. Cumpliremos fielmente lo acordado, y sólo haremos votos porque esta cuestion termine de una manera digna para todos, que puede terminarse, examinando con rectitud é imparcialidad los sucesos, porque todos convendrán en que si la forma de las medidas ha dado motivo á su resolucion, en el fondo tienden á cortar abusos que se cometian, dando entrada en la tribuna de periodistas á personas que hacian imposible la mision que allí vamos á llenar, y que estaban dictadas, segun nuestro parecer, en interés de la prensa misma.»

Tenemos una legitima satisfaccion en aplaudir la dignidad y mesura de nuestros ilustrados compañeros que, comprendiendo su situacion, han deslindado los campos, no haciendo cuestion politica, ni mucho menos personal, de un incidente que puede afectar el decoro de la prensa.»

Nosotros deseamos, como *El Reino* y como *La Correspondencia*, que la cuestion de que se trata termine de un modo satisfactorio para todos.

Por último, *La Epoca*, asociándose á los mismos deseos, dice anoche:

«Con motivo de la lamentable cuestion ocurrida entre la presidencia del Congreso y la tribuna periodística, se ha dicho esta mañana que los diputados Sres. Romero, Robledo, Barca y otros presentarian una proposicion al Congreso para conseguir una solucion satisfactoria de esta cuestion. Tambien están resueltos á provocar un debate sobre este punto diputados de las demás fracciones del Congreso y los escritores públicos que en él tienen asiento. La cuestion no es politica, sino de dignidad para la prensa y el Parlamento, y esperamos que ella terminará dentro del decoro de todo el mundo y con leales explicaciones que nosotros fuimos los primeros en pedir ayer.»

Dice ayer *La Razon Española* que el estado de salud del Sr. Pacheco no le ha permitido todavia dedicarse á redactar el dictamen de la comision del Senado sobre reforma constitucional, pero que lo hará muy en breve.

Tenemos en perspectiva otra *modificacion ministerial*, á juzgar por la siguiente declaracion que hace anoche *La Correspondencia*:

«*La Correspondencia* insiste, y para ello no tiene presente informes interesados, en que no debe esperarse, como crean algunos periódicos, que despues del mensaje haya cambio ministerial.

No habrá cambio ministerial sino cuando haya motivos parlamentarios para realizarlo; lo único que debe esperarse es lo que hemos dicho con repeticion, que el ministerio se complete para hacer más íntima su union con la mayoría de las Cortes. Es cuanto se nos ocurre contestar á los periódicos que se han

ocupado de la noticia que dimos el martes último sobre que nadie hablaba ya de crisis.»

Varias dudas nos ocurren en vista de las anteriores líneas.

Debe esperarse que el ministerio se complete, dice *La Correspondencia*:

Y preguntamos: ¿Se refiere esto á la cartera de Ultramar que desempeña interinamente el señor ministro de la Guerra? ¿Se refiere á que haya alguien que esté de más en el gabinete, que por lo tanto se le considere como inútil para completar la falta?

Será bueno que se despeje la incógnita y que se diga cuál es la verdadera X; ó lo que es igual, á cuál de los ministros actuales le toca hacer *pendant* al Sr. Permanyer.

Segun parece, los diputados catalanes han desistido de presentar la enmienda al mensaje de que hemos hablado, en que pedirian una reforma constitucional completa. *La Epoca* dice, que lo probable es que, aludido por algun señor diputado, el Sr. Barret dé respuesta en el Parlamento á lo que acerca de sus opiniones se ha dicho por varios periódicos.

El señor marqués de Miraflores, que se ha dado á la fatal mania de buscar y rebusar citas de autores célebres y de acudir á textos de todo género, para probar que está dentro de la *politica propia*, en mal hora por él proclamada; el señor marqués de Miraflores, folletista incansable, historiógrafo de no sabemos cuántos sucesos contemporáneos, recibe anoche de *La Regeneracion* la siguiente oportuna leccion de historia, á propósito de una cita últimamente hecha por él.

Héla aquí: «El marqués de Miraflores quiere probar que sus mudanzas son excusables, con una cita de Ciceron. Ya que ha emprendido este camino, debería habernos recordado que Ciceron, su modelo, llamaba á César *clementísimo* en el Senado, cuando era poderoso emperador, y ensalzó hasta las nubes á Bruto y Casio, asesinos de César, despues de muerto César.»

Ciceron era tan débil en su espíritu como ligero en sus opiniones. Mientras Pompeyo fué poderoso, Ciceron estuvo á su lado.

Cuando Pompeyo fué vencido en Farsalia, Ciceron se acogió con lágrimas en los ojos á la *clemencia* de César.

Cuando César murió, Ciceron se pasó á sus enemigos, á los que le habian asesinado.

Cuando nuevamente vencieron los partidarios de César, Ciceron quiso arrepentirse; pero ya fué tarde. La mujer de Antonio le traspasó la lengua con una aguja de oro.

Este es el modelo del marqués de Miraflores. Salvando la distancia de talento y elocuencia, forzoso es convenir en que la cuestion de *debilidad* está completamente resuelta.»

En una correspondencia de Paris que publica *La Iberia*, se dá la satisfactoria noticia de que los españoles han alcanzado un triunfo completo en Santo Domingo, viniendo y derrotando completamente á los insurrectos.

Deseamos que se confirme esta noticia y que se haya aliñado la paz y el imperio del orden en Santo Domingo.

### La Iberia de hoy:

«Ayer parece que se produjeron grandes escándalos en la puerta del Banco, por efecto de lo que ha dado en llamarse *la cola*.

Parece que á las dos de la tarde quedaron encerrados dentro del patio del edificio, esperando la vez para cambiar los billetes de que eran portadores, más de cien individuos; pero dieron las tres, y seles anunció que era hora de cerrar la caja y por consiguiente no podia seguirse cambiando. Los interesados reclamaron de esta disposicion; pero sólo obtuvieron contestaciones evasivas.»

Esperamos que pronto terminará esta situacion angustiosa, pues sabido es, como hemos ya dicho, que es debida á haber retirado los napoleones para acuñarlos en moneda española.

Parece que la Confederacion argentina ha ratificado ya el último tratado de paz y amistad con la España.

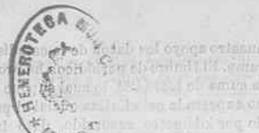
Segun *La Epoca*, el proyecto de mensaje de la union liberal se votará hoy en el Congreso, y es probable que la sesion de mañana se invierta toda en la discusion de las enmiendas al dictamen de la mayoría que han de sostener los Sres. Moret y Aparisi y Guijarro. El discurso del conde de San Luis es esperado con curiosidad; pero despues del que ha pronunciado el Sr. Nocedal, se cree, y lo sentimos, que el Sr. Bertran de Lis no tomará parte en los debates del mensaje.

Se nos asegura, y deseáramos fuese cierto, que la comision permanente de actas se propone anular una docena de las que ha considerado graves, y en este caso se encuentran las del Bonillo, Vito y otros distritos donde han tenido lugar lamentables escándalos electorales. Si ha de restablecerse el prestigio del Parlamento es esto absolutamente necesario, y hoy unas Cortes conservadoras deben ser más vigorosas, por lo mismo que no tiene representacion en ellas el partido progresista.

Las actas del distrito de Infantas, que son de las más escandalosas que se han presentado, esperamos que sean unas de las anuladas por el Congreso.

*Las Novedades* aboga en un artículo razonado por la rebaja de los derechos de timbre que por correos pagan las obras y periódicos.

Véanse algunos de los datos que presenta en apoyo de su opinion: «Fáltanos, sin embargo, demostrar que el recargo que sufren hasta para cubrir el valor del servicio de correos, y aquí precisamente vienen en



nuestro apoyo los datos de la estadística oficial del ramo. El timbre de periódicos ha producido en 1892 la suma de 1.200.122, lo cual supone 40.000 arrobas: no expresa la estadística oficial el peso transportado por kilómetro recorrido, dato importantísimo para apreciar el costo y precio medio del servicio; pero como ya hicimos en otro artículo, podemos calcular que cada periódico recorre por término medio 50 leguas, ó sean 275 kilómetros, y al mismo precio de cuatro maravedís por arroba y legua, que en muchas ocasiones ha servido de tipo para las contrataciones de sal, resulta un valor de 6 rs. por arroba transportada á 50 leguas.

Cierto es que el servicio de correos exige más velocidad y mayores gastos; pero desde la fecha en que servía aquel tipo, han mejorado mucho las vías de comunicación. Además podríamos deducir las ganancias del contratista para hallar el verdadero costo del transporte; pero á fin de no pecar de exigentes, haremos el cálculo á ese precio. En consecuencia, las 40.000 arrobas á 6 reales suman 240.000 rs.: el gobierno beneficia cuatro quintos del precio de 30 rs. que exige, ó sea una contribución de 400 por 100 sobre el valor real del servicio que presta.

Nos asociamos á *Las Novedades*, y esperamos que el gobierno tomará en consideración petición tan justificada.

El Reino continúa acoando á los vicalvaristas con tiros certeros. Véase cómo anoche los trata en un artículo de vivísimo colorido:

«Los o'donnellistas van perdiendo una á una todas sus más queridas ilusiones: los hechos les demuestran y les seguirán demostrando que su dominación ha pasado para nunca más volver.

El país no quiere ser dirigido por políticos aventureros que, ignorando el valor y la influencia de las doctrinas y de las ideas en el espíritu de los pueblos y en la marcha de los gobiernos, creen que la misión de éstos está reducida á entretener el hambre de aquellos con un mendrugó de pan, á fin de que les dejen desembarazados para explotar á mansalva el alto cargo de la gobernación del Estado.

Dé manera, que esos hombres políticos, en cuyos labios se veía constantemente la sonrisa del más repugnante escepticismo; esos hombres, que juzgaban suficiente para constituir una situación fuerte y duradera, agrupar en nefando consorcio elementos contradictorios no unidos por el lazo de una prudente transacción, sino por el interés material de sus individuos; esos hombres políticos hirieron en lo más vivo el sentimiento de dignidad del país, al que quisieron tratar como á un rebaño de esclavos, sin voluntad ni inteligencia ni derechos, y cuando cayeron bajo la inmensa balumba de sus desaciertos, debieron resignarse con su merceda suerte y olvidar para siempre los gozos del poder, que habían sido para la nación interminables tormentos.

Ellos, que careciendo de esa base que dá la unidad y la organización á los partidos, como es el credo político que cada cual sustenta, procuraron introducir el desorden y la anarquía en el seno de esos partidos á fin de imposibilitarlos para el mando, lo que hasta cierto punto han conseguido, y hacerse por lo tanto necesarios é imponerse así al Trono y al país, han sufrido un terrible desengaño cuando los hechos se han encargado de demostrarles que nada es menos necesario para el sosten de las instituciones y del orden que la dictadura o'donnellista.

Estos se debaten ahora con las convulsiones de la agonía; y en la veda de la desesperación, no quieren dejar la vida política sin llevar consigo á la actual situación, que tanto ha contribuido á desmenuzarse; pero por fortuna la opinión del país está al lado del gran partido que representa, y sus adversarios irán á sepultarse solos á los abismos del desercido.

Los siguientes párrafos de *La Epoca* encierran un fondo de verdad incontestable. Ministros sin gran prestigio no pueden fundar una política grande y salvadora:

«El triunfo del partido progresista, el del partido moderado, el de la unión liberal, cualquiera de estos triunfos, legítimamente alcanzado y obtenido, en virtud de la libre iniciativa del cuerpo electoral, habría honrado altamente al ministerio, habría sido un ejemplo memorable de desinterés y abnegación, y habría sido un título de gloria envidiable y eterno para los dignos consejeros de la Corona.

La solución de todas las dificultades que nos rodean se habría anticipado de este modo, desapareciendo la confusión actual.

Pero el ministerio, atento sólo á conservar su existencia un día más, retiró del palenque á los progresistas, combatió y apoyó al propio tiempo á los moderados y fué muy receloso, y en repetidos casos abiertamente hostil con cuantos candidatos procedían de las filas de la administración anterior.»

Dice un periódico que la condonación de las multas en que incurrió la compañía trasatlántica de que hemos hablado, se ha hecho en compensación de otros servicios prestados por ella.

No queremos dar crédito á version semejante, porque no es posible que el gobierno haya incurrido en la responsabilidad de tan arbitraria medida.

Si el servicio público ha de corresponder á los sacrificios de la nación, necesario es que no se dejen impunes faltas como las cometidas por la compañía, y mucho menos que se eludan los contratos y las subastas por ningún motivo ni pretexto.

Si en otros países vemos regularizado el servicio público, debido es á la inflexibilidad de sus gobiernos. Si los compromisos contraídos por las empresas se eluden tan fácilmente, ¿para qué presentar en las subastas pliegos de condiciones ni poner sancion penal á los abusos?

Abraza la puerta á la arbitrariedad por un motivo, y no habrá en el porvenir arbitrariedad que no pueda justificarse.

El presupuesto francés presenta un déficit de 972.000.000 de francos, y M. Fould propone un empréstito de 500.000.000 de francos, que sólo bastará apenas para sufragar los gastos de la expedición contra Méjico en 1865, los cuales ascienden á 210.000.000 de francos. El gobierno francés no tiene, pues, más remedio que consolidar parte de su deuda flotante, aumentando así la deuda nacional capitalizada y los intereses que devenga.

La disminución de metálico en el Banco de Inglaterra ha ascendido durante la semana pasada á la enorme suma de 319.857 libras esterlinas, quedando así reducida su especie á 15.048.475 libras esterlinas contra 21.022.675 á que suben sus billetes en circulación.

La situación del mercado monetario sigue por lo tanto agravándose cada vez más, y los directores de este establecimiento están decididos, si fuese necesario, á elevar hasta el 10 por 100 el interés del descuento.

Se ha resuelto con fecha 5 de Diciembre, que los notarios que al tiempo de la publicación de la ley de 28 de Mayo intervinieran como secretarios en las actuaciones de los juzgados de paz, pueden continuar desempeñando ambos cargos con arreglo á lo que prescribe la citada ley en la primera de sus disposiciones transitorias.

Ha sido nombrado gobernador civil de la isla de Cuba el Sr. Michelena, gobernador que ha sido de varias provincias en la península. Con este motivo debe cesar en la interinidad del cargo el segundo cabo Sr. Haley, que desempeñaba aquel gobierno.

Tenemos noticias telegráficas de Melilla hasta el día 7. No ocurría allí novedad. La guarnición de la plaza se ocupaba en completar la destrucción de la mezquita de Santiago hecha por Muley-el-Abbas y en cortar todas las chumberas. El general Maldonado había entregado el mando de las tropas al brigadier Ozyan, gobernador de la plaza, y se disponía á ir á Ceuta, cuya comandancia general le había sido conferida.

Se ha circulado ya el nuevo reglamento que ha de regir en los presidios de la isla de Santo Domingo, en cuya capital existirá uno, y otro en Samaná. Al primero irán los que por aquellos tribunales sean condenados á penas que no pasen de seis años mayor; y al segundo los sentenciados á cadena perpétua, cadena temporal y presidio con retención.

Dicen varios periódicos que el conde de Bazalote y D. Miguel Tenorio, secretario particular de la Reina, no han aceptado la cruz de gran oficial de la Legión de Honor, que les ha sido remitida por el emperador de los franceses.

Parece que se han comunicado órdenes á las Antillas para que tan luego como llegue allí la escuadra del Pacífico, entregue el mando de ella al general Pinzon, y vuelva á la Península.

Según escriben de Barcelona, parece que el señor Sepúlveda ha hecho dimisión del cargo de gobernador civil de aquella provincia.

#### SANTO DOMINGO. ARTÍCULO II (1).

Durante muchos años, y mientras no se extralimitó Boyer de su circunspección con ellos, continuaron tranquilos los dominicanos y conformes con una confederación que les permitía continuar en la indolencia, porque ni la conciencia tenían de su miseria, ignorantes como lo eran de la vida civilizada y de sus gozos. Pero en medio de su oscurantismo y su letargo, y aunque no practicaban sus doctrinas, conservaban la fé católica en toda su pureza. Boyer, que en 1825 se había visto forzado á indemnizar á la Francia de sus pérdidas con grandes desembolsos pecuniarios, tuvo que apurar sucesivamente todos los recursos del territorio haitiano para cumplir con la obligación contraída desde entonces; y no bastándole ya los de aquella parte, recurrió también á los de la otra; quiso apoderarse de los bienes del clero y de los conventos de Santo Domingo, y en 1844 se aprovechó de la miseria de los dominicanos de varias excoisiones ocurridas en Haití para constituirse de nuevo en república separada é independiente de la haitiana.

Antes de que esa separación se convirtiese en hecho, los que la ejecutaron la tenían ya discurrida. Recuerdo como hecho incontestable que en 1842, siendo capitán general de Cuba D. Gerónimo Valdés, llegaron á la Habana dos emisarios de Santo Domingo á solicitar de su autoridad, con las instancias más encarecidas, que inclinasen al gobierno español á aceptar la incorporación de la república dominicana á sus dominios. Aunque entonces la atmósfera de Cuba estaba más serena, comprendía la clara inteligencia de aquel general que la conducta política de España en sus Antillas tenía que ser puramente espectante y circunscriba á gobernar con justicia y equidad aquellas dos provincias.

Comprendió también que la adquisición de aquel desdichado territorio en lugar de una ventaja sería una carga para el Estado onerosísima y un perpetuo origen de compromisos, menos con los negros de Haití, cuya impotencia no podía inspirar ningún temor, que con la unión americana, muy celosa de observar la doctrina de su antiguo presidente Monroe, la de no permitir la intervención de ninguna nación europea en ningún territorio americano. El general Valdés no quiso dar oídos á aquellas proposiciones, y viendo fracasada su misión, á los pocos días regresaron á Santo Domingo los comisionados. Las mismas gestiones reprodujeron con el mayor calor D. Pedro Santana y su competidor Baz, que alternativamente ocuparon la silla presidencial de aquella república sin rentas, sin administración y hasta sin leyes; cuyos pocos recursos tenían que emplearse todos en comprar municiones y fusiles para rechazar siempre una contra diez las invasiones de los haitianos, luego que trocaban sus formas republicanas por formas imperiales y cifó el negro Soultouque su ridícula corona.

No me atreveré á afirmarlo como hecho positivo; pero también tengo una idea de qué mandando en Cuba en 1844 ó 45 el actual duque de Tetuán, también se presentaron á importunarle en la Habana con las mismas pretensiones que á su antecesor algunos agentes dominicanos, que volvieron á recibir la misma respuesta y á marcharse. Igual tentativa se reprodujo, siendo rechazada de la misma manera, durante el mando del conde de Alcey, inmediato sucesor del duque, y fracasó del mismo modo.

Pero la autonomía de los dominicanos, aunque fuese llevadera para algunos millares de habitantes habituados á vivir en rústicas cahotas, casi á la inclemencia, medio desnudos y sin otros manjares que las raíces alimenticias que nacen casi espontáneamente en aquel suelo, para sus gobernantes era insostenible con las cargas que con la mayor imprevisión se habían echado encima. Tenían generales, jefes y oficiales suficientes por su número para surtir á cualquier ejército europeo si hubiesen conocido su profesión; tenían tantos ministerios, tantas dependencias y el mismo mecanismo administrativo que cualquiera república ó monarquía de muchos millones de habitantes; y la sola base que sostenía á todo ese aparato eran dos ó tres millares de mestizos irregularmente organizados, que empuñaban los machetes y las escopetas cuando pasaban la frontera las hordas haitianas, algunas veces acaudilladas por su grotesco emperador Soultouque, y fácilmente vencidas siempre por los dominicanos.

Los pagos de todas las clases se verificaban en un papel-monedá cuya historia sería larga de explicar; y cuyo valor había descendido ya al 4 por 100 ó á menos. La agricultura, el tráfico y la industria yacían en la más completa postración, porque los negros libertos, como en casi todas las regiones donde se han emancipado, preferían la indolencia y la vagancia á todo trabajo fatigoso, aunque remunerado; porque los mestizos, casi todos proletarios, no podían resistir á las faenas de los grandes cultivos de la zona tropical, y porque los pocos blancos propietarios no encontraban brazos para la explotación de sus haciendas.

(1) Véase nuestro número de ayer.

individuos que no figuraban en su presupuesto. Posteriormente, cuando ya no es posible cerrar los ojos ante la evidencia de los hechos, habrá reconocido que no son en Santo Domingo los únicos rebeldes á su obediencia algunos centenares de individuos. La insurrección recientemente estallada en Puerto-Plata y fácilmente desalojada de ese pueblo por el primer destacamento español que se presentó á atacarla, aun después de ese descalabró encontró en el país bastantes simpatías para sublevarlo á su favor en masa, caer sobre la segunda población del territorio, que es Santiago de los Caballeros, y probar todo el engaño de la supuesta espontaneidad de aquel sufragio. Aun no conocemos los demás detalles de la sublevación, que por mucho cuerpo que allí tome siempre será vencida en todos los encuentros por las fuerzas de Cuba y Puerto-Rico.

Por lo pronto, ¿podrá recoger España algunos frutos de un territorio cuyos pocos y pobres habitantes, por un efecto de esos cambios de ideas y sentimientos que tan frecuentes son en la vida de los pueblos, simpatizan hoy más con los haitianos en razón de su color y de la analogía de sus costumbres, que con su antigua metrópoli? Sería una insensatez el presuñir ningún buen resultado de su conservación. Allí ya no contamos más adeptos naturales del país que un cortísimo número de habitantes blancos y los generales, jefes, oficiales y funcionarios de las demás carreras á quienes hemos dado participo en el festín de nuestro presupuesto. Demostrada esta verdad de una manera que no pueden desconocerla los más ciegos, no podría el gobierno insistir en la conservación de Santo Domingo sin atentar en el más alto grado á los intereses nacionales. Después de sofocar á la insurrección, el decoro del pabellón ya no está en conservar aquel territorio, está en abandonarlo, con condiciones convenientes.

¿Quién podría negar que los mejores deseos y la más inocente buena fé fueron los móviles de la agregación de Santo Domingo á la Corona de Castilla? ¿Quién duda que los ejecutores de ese pensamiento creyeron engañarla con un florón más, sin advertir que introducían el más espinoso broje entre sus orlas? La intención fué buena. Sólo fueron imprudentes; porque algunas ojeadas sobre la historia en aquella isla, si se hubieran tomado el trabajo de consultarla, les hubieran demostrado que su anexion debía ser para España tan impolitica y gravosa como fué injusta la manera de realizarla.

Fué injusta por dos razones evidentes. Por la falta de derecho y de verdad con que el último gobierno de la república dominicana presentó como espontánea y como efecto de un sentimiento universal, una anexion contra la cual ha protestado la masa más numerosa de la población del país con dos insurrecciones armadas en menos de dos años. Además, tratándose de materia de tanta trascendencia, no estaba el gobierno español autorizado para resolverla por medio de un decreto, en caso tan propio por su gravedad para ser discutido previamente en el Congreso y el Senado.

#### DESPECHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 9 (por la tarde).—El 3 por 100 francés á 67-40.

El *Moniteur* publicará mañana la respuesta del Papa. Prusia, Austria, Baviera y Hannover en lo relativo al Congreso.

Francfort (sin fecha).—La Dieta ha notificado á Dinamarca que las tropas federales entrarán en el Holstein dentro de tres días si la Dinamarca no ha dado satisfacción relativamente al Ducado.

Copenhague (sin fecha).—Los periódicos dicen que Dinamarca rechazará la agresión contra el Holstein por medio de las armas.

Paris 10.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 51 1/2; el exterior, á 00; el diferido, á 67-35, y la amortizable, á 00. El 3 por 100 francés á 60-45, y el 4 1/2 á 95-25.

Londres 10.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/4 á 7/8.

#### MISCELÁNEA UNIVERSAL.

En Oldan (Inglaterra) se emplea un sistema muy sencillo para curar las maderas en pocas horas por medio de la acción del vapor. Tablas de cualquier grueso, hasta las más delgadas, se preparan de modo que permanecen perfectamente derechos y sin peligro de alaveo ó torcedura, conservando al mismo tiempo toda su fibra y flexibilidad. Se tiene una caja ó depósito de mampostería larga y angosta (cuento baste á la regular dimensión de las maderas), en la cual se echa agua hasta la mitad ó los dos tercios de su altura. En este depósito entra un tubo grueso de hierro, ó de cualquiera otro metal, curvado sobre el borde, á fin de que llegue al fondo y pase á lo largo de todo él: esta parte del tubo, que permanece sumergida en el agua, tiene muchos agujeritos por donde á su tiempo se ha de escapar el vapor. Las tablas recién aserradas se colocan dentro del agua, y en seguida, soltando el vapor que se produce en una caldera y pasa por dentro del tubo, se efectúa una especie de ebullición, que debe durar seis, ocho ó más horas, según el estado más ó menos verde y clase de las maderas: ésta debe graduarse por la experiencia. Se sacan luego las tablas y se dejan secar á la sombra, pero á la corriente del aire. Tratándose de vigas ó otras maderas gruesas, la operación exige naturalmente más tiempo. El resultado es sorprendente.

El día 2 y parte del 3 del corriente, según dicen los periódicos de Paris, reinó en aquella capital un furioso huracán, que causó muchos destrozos en los edificios, pero afortunadamente sin desgracias personales. La fuerza del viento era tal que llegó á arrancar de un tejado una chimenea asegurada con dos barras de hierro muy gruesas y de dos metros de largo, y lo arrojó todo á la calle. En muchos puntos de la ciudad se veían volar las chimeneas, las tejas y las pizarras de los tejados como si fueran plumas: los alambres del telégrafo se rompieron también, y en el grandioso edificio que se está construyendo en Auteuil para la exposición universal permanente derribó el viento 150 metros de pared y doce pilares de piedra. El huracán se extendió á todo el Norte de Francia y especialmente en los puertos de mar ha causado grandes desastres y pérdidas de buques y de personas: en Nantes derribó una casa que se estaba construyendo, sepultando á un hombre entre sus ruinas, en otros puntos arrancó árboles corpulentos y los llevó á gran distancia, y por último, y para dar la última muestra de esta triste acción, dice un periódico que en Besançon los mirriñiques de las mujeres de todas clases á quienes sorprendió el huracán en la calle se elevaron á una altura muy alarmante, y que el río Doubs arrastraba en su corriente un cargamento entero de esos deliciosos sombreros que llevan ahora las señoras elegantes encasquetados, no sobre la cabeza, sino sobre la nuca, y que sus manos, ocupadas en otra faena más apremiante, no podían proteger contra la furia del viento.

El arrio del Norte de Madrid carecía hasta ahora de una porción de cosas en que abundan los demás de la corte: hace tres años no había en él un solo café y hoy pasan de doce los recientemente establecidos; tampoco tenía almacenes de cierta clase de géneros, como ropas, sombreros, etc., y hoy abundan también las tiendas de esa clase. Lo único que le faltaba era una fonda, y desde el domingo, no sólo tiene fonda elegante sino abundante pastelería, todo en una pieza. Efectivamente, el domingo se inauguró con el título de *Las Delicias del Norte*, en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 43, en la cual nada se echa de menos.

Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento de la señora doña Teresa Criado Alonso, madre de los Sres. D. Francisco Nard y D. Antonio Priola, el primero magistrado, y el segundo escritor distinguido é infatigable, á los cuales, como á toda la demás familia, acompañamos en la honda pena que han experimentado.

Las campanas de Atocha anunciaban anteaño el pueblo de Madrid, que S. M. la Reina había recibido la prela de nuestro santísimo Padre Pio IX, elevando á basílica este real santuario. Junio se anunció este acontecimiento honorífico para este tiempo, concediéndole las gracias espirituales de la de San Juan de Letran en Roma, como las disfrutaban algunas iglesias de esta corte, y en el día de hoy Su Santidad la ha elevado á este honor, uno de los mayores que concede los romanos Pontífices á los templos de la cristiandad.

La real Academia Española celebrará el domingo próximo junta pública para dar posesión de su plaza al académico electo Ilmo. Sr. D. Isaac Nuñez Arenas, que leerá su discurso de entrada, y le contestará el Sr. D. Antonio Ferrer del Rio.

Con el título de «Espinás del Crimen» ha sido presentado á la empresa de Noyedades un nuevo drama original de un joven escritor.

#### SECCION OFICIAL.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

##### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

###### EXPOSICIÓN A. S. M.

Señora.—La organización, la competencia y las relaciones de las dependencias de Hacienda en la isla de Cuba, no han sido definitivas hasta ahora en una serie de decretos que formen, por decirlo así, la legislación orgánica de la administración de la Hacienda pública.

En las disposiciones que regulan estas materias no reina la conveniente unidad de sistema; antes por el contrario, habiendo en ellas todos los elementos de una organización adecuada á las necesidades de la Hacienda, existen aún á su lado instituciones y prácticas de otras épocas que entorpecen la gestión económica y pugnan con el establecimiento de un buen régimen administrativo.

Durante esta lucha entre las antiguas y las nuevas formas han cambiado muchas veces de carácter las instituciones de Hacienda, caminando de reacción en reacción, sin detenerse nunca en el límite debido. Dictábanse las disposiciones más acertadas, pero se ejecutaban mal á causa quizá de no ser comprendidas por los encargados de llevarlas á cabo, y las antiguas prácticas volvían á prevalecer sostenidas por los hábitos inveterados de las oficinas.

Desde la independencia absoluta de las autoridades de Hacienda, que en momentos dados podía perturbar todo el gobierno de la isla se pasó en 1853 á una absorción tan completa de las funciones administrativas de Hacienda por el gobernador superior civil, que no faltó quien aconsejase la supresión de la intendencia de la Habana como una rueda inútil, y hasta que se declarara al capitán general intendente de ejército, como superintendente delegado de Hacienda.

Hasta ese punto se había desvirtuado el gran pensamiento que presidió á la incorporación de la superintendencia general delegada de Hacienda al gobierno superior civil, y lejos de realizarse aquel, dando unidad y fuerza al gobierno, sin hacer del jefe superior de la isla un administrador de Hacienda pública; lejos de conseguirse que las autoridades encargadas de las funciones administrativas pudieran oponer en el ejercicio legal de sus funciones obstáculo alguno á las más elevadas del gobernador superior civil, se rebajó á éste en su carácter, dándole atribuciones que no eran necesarias ni convenientes, y haciendo que descendiese hasta resolver por sí mismo los expedientes de comisos, como poco tiempo antes resolvía en juicio verbal las demandas sobre reclamación de las cantidades más insignificantes.

En vista de tendencias tan exageradas, no podía menos de cobrar nueva fuerza la opinión contraria á la incorporación, y hubiera llegado á triunfar, á pesar de su inconveniencia, si el real decreto de 31 de Marzo de 1856, sobre deslinde de atribuciones entre el superintendente general delegado y el intendente, no hubiera encomendado á este último la gestión administrativa de la Hacienda, reservando al gobernador superior civil el ejercicio de las funciones de gobierno y el veto para suspender la ejecución de las providencias del intendente cuando pudieran perturbar el orden ó comprometer de una manera grave los intereses públicos. Disposición oportuna que salvó la incorporación, afirmó la unidad del gobierno en la isla, y dió al mismo tiempo independencia y libertad de acción á las autoridades encargadas de administrar la Hacienda.

Este había sido el pensamiento del gobierno de V. M.; y este es, Señora, el del presente decreto al dividir las dependencias de Hacienda pública de la isla de Cuba en dependencias de gobierno, de administración y de examen y fondeamiento de cuentas; al definir tres clases de funciones análogas y encomendar el ejercicio de las primeras al gobernador superior civil, el de las segundas al intendente con las oficinas especiales de la aduana, Cuentas de la Hacienda, y al tribunal de Cuentas de las terceras; al determinar, en fin, las relaciones mutuas de aquellas dependencias. Este decreto de 31 de Marzo de 1856 dejó de producir los ventajosos resultados que de él se esperaban, principalmente debe atribuirse á la falta de esa clasificación general, y por eso se ha creído necesario hacerla, completándola con la organización especial de las dependencias de Hacienda, la determinación de sus facultades y el orden en que deben ejercerse.

El decreto que hoy se somete á la aprobación de V. M., sin alterar en su esencia las bases de la organización existente, antes bien conservándolas todas, regulariza la administración, determina con claridad la competencia propia de cada uno de sus funcionarios y la naturaleza de los servicios que están llamados á prestar.

Establece las formas de despacho más propias para facilitar entre las autoridades de distintas jurisdicciones, que concurren á la resolución de las cuestiones administrativas y de gobierno, la buena inteligencia, cuya falta entorpeció tanto la marcha ordenada de la administración pública.

Creo oficinas especialmente destinadas á la gestión de las rentas marítimas, confundidas hasta ahora con las llamadas terrestres, con gran perjuicio del régimen y progreso de unos y otros impuestos.

Distribuye convenientemente la acción administrativa, proporcionándola al territorio, población, riqueza y comunicaciones de las diversas localidades de la isla.

Separa la administración central de la local, como lo demandaba con tanta urgencia el buen servicio, encomendando la primera á los centros especiales que dirigen la gestión de la Hacienda bajo los órdenes del intendente, y la segunda á los administradores locales de aduanas y de rentas públicas.

Facilita, por último, el planteamiento de las reformas que la justicia y la conveniencia reclaman hace tanto tiempo en el sistema tributario de la isla de Cuba, y que no pueden intentarse sin que la nueva organización administrativa funcione de una manera regular y desembarazada.

Tales son, Señora, los resultados que está llamada á producir esta reforma, y con ella, con la del cuerpo de Carabineros que se propone en un decreto separado, y la del juzgado de Hacienda, que se presentará oportunamente á V. M., tendrá unidad y fuerza la organización económica de la isla de Cuba, obteniendo además el Tesoro un beneficio que pasa de 50.000 pesos.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Noviembre de 1893.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Permyer.

##### REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el



